CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO SEDECO 01/2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo 2024 entre le **SECRETARIA DE DEFENSA DEL COMSUMIDOR Y EL USUARIO**, con domicilio en Capitán Pedro Villamayor y Tte., Teófilo Del Puerto de la Cuidad de Asunción, representada por la **Sra SARA DELIA IRUN SOSA CI Nº 3.174.586**, en adelante denominado la CONTRATANTE por una parte y, por la otra firma **SANTA CLARA SA MEDICINA PREPAGA,** con **RUC N° 80002917-8**, domiciliada en, O´Higgins N° 631 c/ Sucre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CLAUDIA VARGAS** con Cedula de Identidad Civil N° **3.439.305** y la **Abg. ALEJANDRA LOPEZ ROLON** con Cedula de Identidad Civil N° **3.346.157** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato N° 01/2023 suscripto en el marco del "**LLAMADO LCO SEDECO Nº 01/2022** denominado **"SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO- PLURIANUAL-AD REFERENDUM AL PGN 2023" - ID N° 421799."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el CONTRATANTE y el PROVEEDOR convienen en ampliar el monto del Contrato N° 01/2023, en la suma de G. 86.400.000 (Guaraníes Ochenta y Seis Millones, Cuatrocientos Mil) IVA incluido, lo que representa un aumento del 20% del total del monto máximo del Contrato Original.

1.2. Prorrogar la vigencia del Contrato individualizado, por el plazo de 3 (tres) meses a partir del 8 de marzo del 2024.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato Nº 01/2023;
b) La Resolución de Adjudicación Nº 67/2023;
c) La Resolución SEDECO Nº ,233/2024 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.
d) La Resolución SEDECO Nº 310/2024 que rectifica la Resolución SDCU N° 233/24,y se autoriza la suscripción del convenio N° 2 al contrato N° 01/2023..

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO. (Art 37 a, Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico 271, FF 10, incluido en el Presupuesto General de la Nación año 2024.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Abg. Sara Delia Irún Sosa
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

Abg. Alejandra Lopez
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Claudia Vargas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Nro. de Orden	Descripción del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido) por titular	Periodo de Cobertura
1	SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS SEDECO-PLURIANUAL-AD REFERENDUM AL PGN 2023	25	36	Gs. 1.000.000	3 meses

Monto de la Adenda	**Gs. 86.400.000.-**

- El monto total adendado asciende a la suma de Ochenta y seis Millones, Cuatrocientos Mil.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento del monto del contrato modificado, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Todas las demás cláusulas del Contrato Nº 01/2023, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

LIC. CLAUDIA VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

ABG. ALEJANDRA LOPEZ ROLON
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

ABG. SARA DELIA IRUN SOSA
SECRETARIA EJECUTIVA
CONTRATANTE